

LEY PROVINCIAL Nro. 1466

ADHIRIENDO LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL Nro. 24051, REFERIDA AL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

SANTA ROSA, 6 de Mayo de 1993. (BOLETIN OFICIAL, 28 de Mayo de 1993)
Vigentes

Reglamentado por : Decreto 2.753/09 de La Pampa

GENERALIDADES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA 0004

TEMA

DESECHOS PELIGROSOS-TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS-
TRATAMIENTO DE RESIDUOS-PLANTAS DE TRATAMIENTO DE DESECHOS
PELIGROSOS-LEY NACIONAL-ADHESION PROVINCIAL

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- La Provincia de La Pampa se adhiere a la Ley Nacional Nro. 24.051 que se refiere a las disposiciones que norma la generación, manipulación, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos.

Ref. Normativas:

Ley 24.051

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará el organismo, que será la unidad Técnica Administrativa encargada de hacer cumplir en todo el territorio provincial la ley citada en el artículo anterior, la presente ley y la pertinente reglamentación.

Artículo 3.- Se invita a los municipios, en el área de su competencia a dictar la norma de igual naturaleza que la presente para el tratamiento de los residuos peligrosos.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

Dr. Manuel Justo BALADRON, Presidente H. Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa. Dr. Mariano A. FERNANDEZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa.